

**ADENDA 02
CONVOCATORIA ABIERTA 01 DE 2025**

A través de la presente adenda, la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. se permite modificar de manera integral, de conformidad con el literal J. MODIFICACIONES, los Términos y Condiciones de la Convocatoria Abierta 01 de 2025, en razón a que se ajusta la plataforma de inscripción en favor de las necesidades de los grupos de interés.

De esta manera, los Términos y Condiciones de la Convocatoria quedarán así:

“TÉRMINOS Y CONDICIONES CONVOCATORIA ABIERTA PARA LA CONFORMACIÓN DEL REGISTRO DE ELEGIBLES DE REPRESENTANTES LEGALES, FACTORES, LIQUIDADORES, REVISORES FISCALES Y OFICIALES DE CUMPLIMIENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS PERTENECIENTES AL FONDO PARA LA REHABILITACIÓN, INVERSIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO – FRISCO Y/O ADMINISTRADOS POR LA SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.”

I. INTRODUCCIÓN

La SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. (en adelante, la “SAE S.A.S.”), es una sociedad de economía mixta de orden nacional autorizada por la Ley, de naturaleza única y sometida al régimen del derecho privado, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con personería jurídica, con autonomía administrativa, presupuestal y patrimonio propio. Por su parte, el Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y lucha Contra el Crimen Organizado – FRISCO (en adelante, “FRISCO”), es una cuenta especial sin personería jurídica, la cual, en virtud de artículo 90 de la Ley 1708 de 2014 – Código de Extinción de Dominio es administrada por la SAE S.A.S.

El artículo 88 de la Ley 1708 de 2014 establece las clases de medidas cautelares sobre los bienes objeto de extinción de dominio y, particularmente establece el embargo y la toma de posesión de bienes, haberes y negocios de sociedades, en los siguientes términos:

“ARTÍCULO 88. Clases de medidas cautelares. Aquellos bienes sobre los que existan elementos de juicio suficientes que permiten considerar su probable vínculo con alguna causal de extinción de dominio, serán objeto de la medida cautelar de suspensión del poder dispositivo.

Adicionalmente, de considerarse razonables y necesarias, se podrán decretar las siguientes medidas cautelares:

1. *Embargo.*
2. *Secuestro.*
3. *Toma de posesión de bienes, haberes y negocios de sociedades, establecimientos de comercio o unidades de explotación económica.*

Dirección General: Cra 7 # 32 - 42 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A – 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



(...) PARÁGRAFO 2. La entidad administradora del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra el Crimen Organizado (Frisco) será el secuestre de los bienes, sobre los que en el pasado se hayan adoptado o se adopten medidas cautelares, los cuales quedarán de inmediato a disposición del citado fondo. En ejercicio de esta facultad, el administrador del Frisco podrá elevar directamente ante el Fiscal o juez según la etapa en que se encuentre el proceso, todas las solicitudes relacionadas con la administración de estos bienes."

De esta manera, la SAE S.A.S. funge como secuestre o depositario de los bienes muebles e inmuebles, sobre los que en el pasado se hayan adoptado o se adopten medidas cautelares, como las acciones, cuotas o partes de interés de los derechos sociales de las personas jurídicas, en tanto son bienes muebles que incorporan derechos políticos y económicos.

El artículo 90 de la mencionada Ley indica que el FRISCO tiene como objetivo "(...) fortalecer el sector justicia, la inversión social, la política de drogas, el desarrollo rural, la atención y reparación a víctimas de actividades ilícitas y todo aquello que sea necesario para tal finalidad".

Por su parte el artículo 100 de dicha norma establece que las medidas cautelares sobre acciones, cuotas partes o derechos de una sociedad o persona jurídica se extiende también a sus dividendos, rendiciones, utilidades que genere la persona jurídica, así:

"ARTÍCULO 100. Extensión de la medida cautelar. La medida cautelar sobre acciones, cuotas, partes o derechos de una sociedad o persona jurídica, comprende también sus dividendos, intereses, frutos, rendimientos y demás beneficios o utilidades que genere.

Cuando la medida cautelar recaiga sobre el 100% de las acciones, cuotas, partes o derechos de una sociedad o persona jurídica, o sobre un porcentaje de participación accionaria que confiera el control de la sociedad, ella se extenderá a todos los activos que conformen el patrimonio de la sociedad y a los ingresos y utilidades operacionales o ingresos netos de los establecimientos de comercio o unidades productivas que posea.

La dirección, administración y representación de la sociedad o persona jurídica será ejercida por el administrador del Frisco o por quién este designe como depositario provisional."

Aunado a lo anterior el artículo 104 del Código de Extinción de Dominio, señala que el administrador del FRISCO ejercerá los derechos sociales que se derivan de las acciones, cuotas, partes o derechos sociales en personas jurídicas objeto de extinción de dominio:

"ARTÍCULO 104. Actos de disposición sobre derechos sociales, establecimientos de comercio o unidades de explotación económica. Cuando se decreten medidas cautelares sobre acciones, cuotas, partes o derechos sociales en personas jurídicas de derecho privado, el administrador ejercerá los derechos sociales que correspondan o que se deriven de ellas, hasta que se produzca la decisión judicial definitiva. Mientras tanto, las personas que aparezcan inscritas como titulares de esos bienes no podrán ejercer ningún acto de disposición, administración o gestión en relación



con aquellas, a menos que sean autorizados expresamente y por escrito por el administrador, previa autorización del funcionario judicial que adelanta el proceso de extinción de dominio.”

En su calidad de administrador del FRISCO, la SAE S.A.S. cuenta con diferentes mecanismos para la administración de los activos que le han sido puestos a disposición con ocasión a las medidas cautelares decretadas en los procesos de extinción de dominio, o a la declaratoria de extinción sobre los mismos. Es así como el artículo 94 de la Ley 1708 de 2014, estableció la “*contratación*”¹ como un mecanismo jurídico para la administración de bienes.”

Por otra parte, frente a las sociedades en liquidación, debe tenerse en cuenta que los artículos 222 y siguientes del Código de Comercio establecen las reglas del proceso de liquidación voluntaria de una sociedad mercantil, proceso de carácter privado sin intervención estatal, reglado por normas de orden público, en el cual se deben agotar las siguientes etapas:

- Información a los acreedores sociales
- Elaboración del inventario
- Pago del pasivo externo
- Reembolso de los aportes
- Aprobación de la cuenta final de la liquidación

A su vez el artículo 2.5.5.10.1. del Decreto 1068 de 2015 establece que los liquidadores deberán presentar al Administrador del FRISCO:

“Artículo 2.5.5.10.1. El liquidador deberá: presentar al Administrador del FRISCO todos los documentos actualizados exigidos para depositarios provisionales, diligenciar debidamente el formato diseñado por la entidad y que se encuentra en la página web, y estar inscritos en la lista de promotores y liquidadores de la Superintendencia de Sociedades o cumplir con los requisitos establecidos en las Secciones 1 a 5 del Capítulo 11, título 2 del Decreto único del Sector Comercio, Industria y Turismo, para el nombramiento de promotores y/o liquidadores de la Superintendencia de Sociedades.”

A su vez, la Resolución 300 del 23 de mayo de 2024 expedida por la SAE S.A.S, dispone en el artículo 29 lo siguiente:

“ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO. Funciones de la Vicepresidencia de Sociedades. Son funciones de la Vicepresidencia de Sociedades, las siguientes:

1. Ejercer los derechos sociales que correspondan a las acciones, cuotas o partes de interés social que hayan sido objetos de media cautelar en los procesos de extinción del derecho de dominio hasta que se emita sentencia judicial y aquellas que ya hayan sido declaradas extintas.”

De esta manera, la SAE S.A.S., en ejercicio de los derechos políticos que se derivan de las acciones y cuotas sociales de las personas jurídicas objeto de extinción de dominio tiene la facultad de realizar los nombramientos

¹ ARTÍCULO 94. CONTRATACIÓN. Con el fin de garantizar que los bienes sean o continúen siendo productivos y generadores de empleo, y evitar que su conservación y custodia genere erogaciones para el presupuesto público, la entidad encargada de la administración podrá celebrar cualquier acto y/o contrato que permita una eficiente administración de los bienes y recursos. El régimen jurídico será de derecho privado con sujeción a los principios de la función pública. Dentro de los procesos de contratación, se exigirán las garantías a que haya lugar de acuerdo con la naturaleza propia de cada contrato y tipo de bien.

Dirección General: Carrera 7 # 32-42 Centro Comercial San Martín Local 107 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado - Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A - 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



discrecionalmente de los representantes legales y administradores de manera directa mediante reuniones del máximo órgano social.

En virtud de lo anterior, la SAE S.A.S. efectúa la presente Convocatoria pública a través de la cual invita a todos aquellos profesionales de las diferentes áreas del conocimiento a hacer parte de la lista de gerentes, representantes legales, factores, liquidadores, revisores fiscales y/u oficiales de cumplimiento para la administración de sociedades, entidades sin ánimo de lucro, establecimientos de comercio y/u otras formas asociativas pertenecientes al FRISCO y/o administrados por la SAE S.A.S.

II. JUSTIFICACIÓN

En virtud del mandato legal que le fue conferido a la SAE S.A.S a través de las diferentes disposiciones previstas en la Ley 1708 de 2014, esta Entidad cuenta con el deber de “garantizar que los bienes sean o continúen siendo productivos y generadores de empleo, y evitar que su conservación y custodia genere erogaciones para el presupuesto público (...)”², razón por la cual, se hace necesario establecer y poner en marcha todas aquellas actividades tendientes a ejecutar una debida administración de sus activos, entre los cuales, se encuentran las acciones, cuotas o partes de interés social de las sociedades o personas jurídicas que han sido objeto de declaratoria de extinción de dominio, o de medidas cautelares al interior de los diferentes procesos de extinción de dominio.

III. OBJETIVO

Conformar el registro de elegibles de gerentes, representantes legales, revisores fiscales, oficiales de cumplimiento, liquidadores y factores para la administración de sociedades, entidades sin ánimo de lucro, establecimientos de comercio y/u otras formas asociativas pertenecientes al FRISCO y/o administrados por la SAE S.A.S.

IV. MODALIDADES DE INSCRIPCIÓN

La Convocatoria 01 de 2025 se encontrará abierta de forma indefinida desde el 17 de junio de 2025, es decir los candidatos podrán registrarse en cualquier momento después de esta fecha, y estará dirigida a todas aquellas personas naturales y jurídicas interesadas en formar parte del registro de elegibles de gerentes, representantes legales, revisores fiscales, oficiales de cumplimiento, liquidadores y factores para la administración de sociedades, entidades sin ánimo de lucro, establecimientos de comercio y/u otras formas asociativas pertenecientes al FRISCO y/o administrados por la SAE S.A.S., especialmente, las relacionadas con las siguientes actividades económicas:

CIIU	ACTIVIDAD ECONÓMICA
0121	CULTIVO DE FRUTAS TROPICALES Y SUBTROPICALES
0122	CULTIVO DE PLÁTANO Y BANANO
0130	PROPAGACIÓN DE PLANTAS (ACTIVIDADES DE LOS VIVEROS, EXCEPTO VIVEROS FORESTALES

² ARTÍCULO 94. Contratación. Con el fin de garantizar que los bienes sean o continúen siendo productivos y generadores de empleo, y evitar que su conservación y custodia genere erogaciones para el presupuesto público, la entidad encargada de la administración podrá celebrar cualquier acto y/o contrato que permita una eficiente administración de los bienes y recursos. El régimen jurídico será de derecho privado con sujeción a los principios de la función pública.

Dentro de los procesos de contratación, se exigirán las garantías a que haya lugar de acuerdo con la naturaleza propia de cada contrato y tipo de bien.

Dirección General: Carrera 7 # 32-42 Centro Comercial San Martín Local 107 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado - Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A - 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



CIU	ACTIVIDAD ECONÓMICA
0150	EXPLOTACIÓN MIXTA (AGRÍCOLA Y PECUARIA)
1020	PROCESAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE FRUTAS, LEGUMBRES, HORTALIZAS Y TUBÉRCULOS
1102	ELABORACIÓN DE BEBIDAS FERMENTADAS NO DESTILADAS
1921	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE REFINACIÓN DEL PETRÓLEO
3290	OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS N.C.P.
3900	ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO AMBIENTAL Y OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN DE DESECHOS
4645	COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, MEDICINALES, COSMÉTICOS Y DE TOCADOR
4661	COMERCIO AL POR MAYOR DE COMBUSTIBLES SÓLIDOS, LÍQUIDOS, GASEOSOS Y PRODUCTOS CONEXOS
4663	COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN
4665	COMERCIO AL POR MAYOR DE DESPERDICIOS Y DESECHOS Y CHATARRA
4923	TRANSPORTE DE CARGA DE CARRETERA
5224	MANIPULACIÓN DE CARGA
5511	ALOJAMIENTO DE HOTELES
6810	ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS
6820	ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN POR ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN POR
7020	ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN
7740	ARRENDAMIENTO DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y PRODUCTOS SIMILARES, EXCEPTO OBRAS PROTEGIDAS POR DERECHOS DE AUTOR
8299	OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO DE APOYO A LAS EMPRESAS N.C.P.
9609	OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.

Se reitera que podrán participar en la presente Convocatoria las comunidades étnicas, afrodescendientes, raizales, palenqueros, Rom, fundaciones, corporaciones, agrupaciones de ciudadanos debidamente constituidas, asociaciones, organizaciones cooperativas del sector solidario, cooperativas, entidades sin ánimo de lucro, entre otras, que cumplan con los requisitos establecidos para las personas jurídicas en cada una de las modalidades.

MODALIDAD 1: GERENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL

Dirigida a todas las personas naturales y jurídicas que deseen formar parte del registro de elegibles en calidad de gerentes y/o representantes legales de sociedades, entidades sin ánimo de lucro, y/u otras formas asociativas pertenecientes al FRISCO y/o administradas por la SAE S.A.S, a nivel nacional.

Dirección General: Carrera 7 # 32-42 Centro Comercial San Martín Local 107 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A - 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



Las personas naturales interesadas en participar en la presente Convocatoria deberán acreditar experiencia laboral relacionada de no menos de dos (02) años en calidad de administradores. Por su parte, las personas jurídicas interesadas en participar en la presente Convocatoria deberán acreditar experiencia mínima de dos (02) años en el desarrollo de actividades económicas que sean del giro ordinario de los negocios de la sociedad a administrar, siempre y cuando cumplan con las demás condiciones y requisitos previstos en el presente documentos y en los demás procedimientos internos de la Entidad con miras a establecer a la idoneidad del aspirante para el cargo.

Solo se aceptarán certificaciones de experiencia expedidas por el mismo participante cuando estén acompañadas de los contratos que así lo demuestren.

MODALIDAD 2: LIQUIDADOR

Dirigida a todas las personas naturales y/o jurídicas que deseen formar parte del registro en calidad de liquidador para sociedades entidades sin ánimo de lucro y/u otras formas asociativas pertenecientes al FRISCO y/o administrados por la SAE S.A.S a nivel nacional.

Los interesados en participar deberán acreditar que hacen parte de la lista de promotores y liquidadores de la Superintendencia de Sociedades, adjuntando la certificación correspondiente, con la indicación de la categoría y el soporte de que se encuentran inscritos.

MODALIDAD 3: FACTOR

Esta modalidad está dirigida a todas las personas naturales y jurídicas que deseen formar parte del registro en calidad de factor para los establecimientos de comercio pertenecientes al FRISCO y/o administrados por la SAE S.A.S. a nivel nacional.

Los interesados en participar en la presente modalidad deberán acreditar experiencia laboral relacionada de no menos de dos (02) años en calidad de administrador. Por su parte, las personas jurídicas interesadas en participar en la presente Convocatoria deberán acreditar experiencia mínima de dos (02) años en el desarrollo de actividades económicas que sean del giro ordinario de los negocios del establecimiento de comercio a administrar, siempre y cuando cumplan con las demás condiciones y requisitos previstos en el presente documentos y en los demás procedimientos internos de la Entidad con miras a establecer a la idoneidad del aspirante para el cargo.

MODALIDAD 4: REVISOR FISCAL

En el caso de personas naturales, estas deberán ser profesionales en Contaduría Pública y contar con una experiencia mínima de dos (2) años en el ejercicio de la actividad en empresas de un sector similar. Por su parte, las personas jurídicas que deseen participar en la presente Convocatoria deberán acreditar una experiencia mínima de dos (2) años en el desarrollo de actividades de revisoría fiscal, siempre que cumplan con las demás condiciones y requisitos establecidos en este documento y en los procedimientos internos de la Entidad, con el fin de verificar la idoneidad del aspirante para el cargo.

Dirección General: Carrera 7 # 32-42 Centro Comercial San Martín Local 107 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A - 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



MODALIDAD 5: OFICIAL DE CUMPLIMIENTO

En los casos en los cuales la implementación de sistemas de control de riesgos no sea de obligatorio cumplimiento, los aspirantes serán personas naturales y deberán contar con la siguiente formación académica: Formación de pregrado en áreas afines a ciencias jurídicas, económicas, de datos, administrativas, contables o financieras, así como aquellas ingenierías que tengan relación o afinidad con alguna de las ciencias antes mencionadas.

En los casos en que la implementación de los sistemas de control de riesgos sea de obligatorio cumplimiento, la Entidad exigirá al aspirante, luego de su aprobación dentro del listado, la acreditación de los requisitos previstos en el artículo 5.1.4.3 de la Circular Externa 100-000016 de la Superintendencia de Sociedades y las demás modificaciones que pueda sufrir dicha disposición normativa.

En caso de tratarse de personas jurídicas que aspiren a los cargos de oficial de cumplimiento, detallarán la persona que asumirá el rol de oficial de cumplimiento, quien deberá cumplir los anteriores requisitos.

V. SOBRE EL MÓDULO DE INSCRIPCIÓN

Los aspirantes deberán completar su proceso de inscripción a través del siguiente enlace, https://matrix.saesas.gov.co/convocatoria_sociedades/ que les dará acceso al aplicativo de la **Convocatoria Abierta 01 de 2025 de la Vicepresidencia de Sociedades**. En esta plataforma, los aspirantes encontrarán un formulario donde podrán ingresar toda la información requerida y cargar los documentos necesarios, conforme a los términos de la Convocatoria. El aplicativo permite realizar las revisiones correspondientes en cada pestaña, asegurando que los datos se ingresen correctamente. Adicionalmente, los documentos anexos serán verificados para garantizar que cumplan con los requisitos establecidos.

Una vez el aspirante finalice su inscripción, los evaluadores y aprobadores asignados revisarán la información y los documentos presentados, dejando un registro detallado y trazable de todo el proceso.

El aplicativo Convocatoria Sociedades facilitará adelantar de forma ágil y eficiente las etapas de la presente Convocatoria, una vez que, la automatización del aplicativo permite que las validaciones y verificaciones de documentos sean más rápidas, asimismo, brinda trazabilidad del proceso y protección de datos de los aspirantes.

VI. SOBRE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL APLICATIVO

A. INFORMACIÓN PARA LA CLASIFICACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN – CATEGORÍA

El aspirante deberá indicar en el aplicativo la categoría para la cual realiza su postulación:

- Para sociedades activas, entidades sin ánimo de lucro y/u otras formas asociativas se podrán postular los interesados en: gerentes y/o representantes legales, revisores fiscales u oficiales de cumplimiento
- Para Sociedades en liquidación se podrán postular los interesados en Liquidadores o revisores fiscales
- Para Establecimientos de Comercio se podrán postular en factores

Dirección General: Carrera 7 # 32-42 Centro Comercial San Martín Local 107 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A – 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



Continuación

Página 8 de 18

B. DATOS GENERALES

Los aspirantes deben diligenciar la siguiente información en su totalidad y adjuntar los soportes respectivos sin contraseñas, de acuerdo con el tipo de persona:

a. PERSONA NATURAL

- Tipo de Persona
- Tipo de Documento
- Nombre del aspirante
- No. Identificación Departamento y municipio de residencia
- Dirección
- Teléfonos de contacto
- Correo electrónico

b. PERSONA JURÍDICA

- Tipo de Persona
- Tipo de Documento
- Nombre de la empresa
- No. Identificación
- Dígito de verificación
- Nombre del Representante Legal Principal
- Tipo de documento de Representante Legal Principal
- No. Identificación Representante Legal
- Departamento y municipio de domicilio de la persona jurídica
- Dirección de la persona jurídica
- Teléfonos de contacto de la persona jurídica
- Correo electrónico

Para el caso de ciudadanos extranjeros residentes en Colombia deben presentar la cédula de extranjería y la respectiva visa de trabajo vigente.

C. INFORMACIÓN DE COBERTURA

El aspirante debe seleccionar dentro del aplicativo los departamentos en los que tiene capacidad administrativa para la recepción de activos.

Para el caso de los participantes que inscriban su cobertura en el Archipiélago de San Andrés, Providencia Y Santa Catalina, debe adjuntar adicionalmente la fotocopia de la Tarjeta de Registro de la Oficina de Circulación y Residencia -OCCRE vigente, como requisito obligatorio para el desempeño de funciones laborales en el departamento.

Dirección General: Carrera 7 # 32-42 Centro Comercial San Martín Local 107 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A – 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



D. INFORMACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

Si se trata de una persona jurídica, el aspirante deberá relacionar las sedes, los recursos tecnológicos y de personal con los cuales cuenta para atender los requerimientos necesarios durante la prestación de sus servicios.

E. INFORMACIÓN FINANCIERA

a. PERSONA NATURAL

i. Soportes Financieros

- Declaración de Renta (si la persona natural no está obligada a presentar la declaración de renta, deberá adjuntar el certificado de no declarante de la respectiva vigencia)
- Certificado de Ingresos y Retenciones (si no está obligado a llevar estados financieros)
- Estados Financieros (Balance General y P&G suscrito por contador público)
- Cédula del contador público y/o revisor fiscal que firma los estados financieros
- Tarjeta profesional del contador público y/o revisor fiscal que firma los estados financieros
- Certificado de existencia y representación legal con fecha de emisión no mayor a 30 días si aplica
- Matrícula mercantil con fecha de emisión no mayor a 30 días calendario; obligatorio para establecimientos de comercio
- Desprendibles de nómina de los últimos 3 meses si la persona natural es empleada dependiente

ii. Soportes Bancarios

- Certificación bancaria (con fecha de emisión no mayor a 30 días y debe contener nombre e identificación de la entidad bancaria, nombre e identificación del titular de la cuenta, tipo y número de cuenta, fecha de apertura y vigencia de la cuenta) y extractos de los últimos 3 meses

iii. Soportes Información Tributaria

- Régimen tributario
- Registro Único Tributario

b. PERSONA JURÍDICA

iv. Soportes Financieros

- Estados Financieros (Balance General y P&G suscrito por contador público) de los últimos 3 años fiscales
- Cédula del contador público y/o revisor fiscal
- Tarjeta profesional del contador público y/o revisor fiscal
- Antecedentes profesionales del contador público y/o revisor fiscal
- Certificado de existencia y representación legal con fecha de emisión no mayor a 30 días

Dirección General: Carrera 7 # 32-42 Centro Comercial San Martín Local 107 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A - 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



Continuación

Página 10 de 18

- Matrícula mercantil con fecha de emisión no mayor a 30 días calendario; obligatorio para establecimientos de comercio
- Certificado de composición accionaria societaria o asociados, expedida por el revisor fiscal o contador público que contengan la relación completa de los socios y/o accionistas, dicha certificación deberá contener adicionalmente, el nombre del representante legal con su correspondiente documento de identificación; así como los nombres y números de identificación de quienes integren los órganos de administración y dirección de la empresa
- Reporte de Beneficiarios Finales
- Certificación de prevención LAFT/FPADM si la empresa está obligada
- Certificación de inspección, vigilancia y control. Solo para Entidades sin ánimo de lucro

v. **Soportes Bancarios**

- Certificación bancaria (con fecha de emisión no mayor a 30 días y debe contener nombre e identificación de la entidad bancaria, nombre e identificación del titular de la cuenta, tipo y número de cuenta, fecha de apertura y vigencia de la cuenta) y extractos de los últimos 3 meses

vi. **Soportes Información Tributaria**

- Régimen tributario
- Registro Único Tributario

F. SOPORTES ADICIONALES

• **Conocimiento del Tercero**

Declaración de cumplimiento del régimen de inhabilidades e incompatibilidades. El documento debe cargarse diligenciado en formato PDF con firma y huella. Se encuentra en los siguientes enlaces:

Para persona natural:

[FO-GP-009 V03 Formato Conocimiento Tercero Persona Natural 14032025.xlsx](#)

Para persona jurídica:

[FO-GP-007 V03 Formato Conocimiento Tercero Persona Jurídica 14032025.xlsx](#)

• **Compromiso de Transparencia y Anticorrupción**

Declaración de no estar incluido en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. El documento debe cargarse diligenciado en formato PDF. Se encuentra en: [FO-GS-005 V01 Compromiso de transparencia y anticorrupción 15052025.docx](#)

• **Declaración Juramentada de Ausencia de Inhabilidades, Incompatibilidades y**

Dirección General: Carrera 7 # 32-42 Centro Comercial San Martín Local 107 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A - 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



Conflictos de Interés

Declaración de cumplimiento del régimen de inhabilidades e incompatibilidades. El documento debe cargarse diligenciado en formato PDF. Se encuentra en: [FO-GS-005 V01 Compromiso de transparencia y anticorrupción 15052025.docx](#)

- certificación del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las personas jurídicas interesadas en participar en la presente Convocatoria deben acreditar que se encuentran al día en el pago de sus aportes relativos a los Sistemas de Seguridad Social Integral de Salud y Pensión, Sistema General de Riesgos Laborales, así como los propios del Servicio Nacional de Compensación Familiar.

Las personas jurídicas en participar deben adjuntar en su postulación una certificación donde se acredite que se encuentre al día en los pagos de los aportes realizados durante un lapso no inferior a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha prevista para el cierre del presente proceso de selección. Para efectos de lo anterior, deberá adjuntar firmado el documento en formato PDF, que se encuentra en el siguiente enlace: [CERTIFICADO DE PAGOS AL SGSSAP.docx](#)

Las personas naturales interesadas en participar deben adjuntar el certificado de afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud, en la que conste que su estado es vigente, habilitado, activo o similar. De igual manera, para aquellas personas que cumplieren la edad de 55 años (hombres) y 50 años (mujeres) y que no hayan estado afiliadas al sistema general de pensiones, no será obligatorio su afiliación y pago de aportes a dicho sistema. Las certificaciones allegadas deben ser con vigencia menor a 30 días.

Tenga en cuenta que, con el diligenciamiento de estos documentos, se declara bajo la gravedad del juramento que toda la información es verídica y no ha sido alterada.

G. INFORMACIÓN ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Toda persona jurídica que se inscriba en la presente Convocatoria debe presentar:

- Organigrama y portafolio de servicios

H. INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS DE IDONEIDAD

a. PERSONA NATURAL

i. Educación formal

- Nivel académico
- Nivel de formación
- Número de semestres aprobados
- Graduado

Dirección General: Carrera 7 # 32-42 Centro Comercial San Martín Local 107 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A – 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



Continuación

Página 12 de 18

- Nombre del título obtenido
- Terminación
- Número de la Tarjeta Profesional

ii. Experiencia Laboral

- Actividad económica

Por cada empresa en la que se ha laborado, diligenciar:

- Nombre empresa o entidad
- Tipo de empresa
- Departamento
- Ciudad
- Dirección
- Teléfono fijo
- Teléfono móvil
- Correo electrónico
- Fecha ingreso
- Fecha retiro
- Nivel del cargo
- Nombre del cargo
- Dependencia
- Actividades o funciones desarrolladas
- Actividades económicas desarrolladas
- Soporte: certificados de experiencia laboral con funciones de los cargos ejercidos, correos y/o números de contacto a través de los cuales se puedan adelantar las revisiones correspondientes respecto a la información reflejada al interior de los certificados que sean aportados

iii. Soportes

- Documento de identidad
- Tarjeta o matrícula profesional cuando la Ley lo exija y certificado de antecedentes profesionales
- Acta o diploma de grado correspondiente al título registrado: Se debe adjuntar diploma y/o acta de grado de pregrado y diploma y/o acta de grado de posgrado si aplica. En caso de títulos en el exterior, adjuntar la convalidación en Colombia

Nota: si la inscripción se realiza en la modalidad Liquidador, se deberá adjuntar el certificado de inscripción como liquidador ante la Superintendencia de Sociedades.

b. PERSONA JURÍDICA

i. Educación formal del representante legal

Dirección General: Carrera 7 # 32-42 Centro Comercial San Martín Local 107 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A - 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



- Nivel académico
- Nivel de formación
- Numero de semestres aprobados
- Graduado
- Nombre del título obtenido
- Terminación
- Número de la Tarjeta Profesional

ii. Experiencia Laboral

- Actividad económica

Por cada empresa en la que se ha laborado, diligenciar:

- Nombre empresa o entidad
- Tipo de empresa
- Departamento
- Ciudad
- Dirección
- Teléfono fijo
- Teléfono móvil
- Correo electrónico
- Fecha inicio del contrato
- Fecha fin del contrato
- Valor del contrato
- Objeto del contrato
- Actividades o funciones desarrolladas
- Actividades económicas desarrolladas
- Soporte: certificados que den cuenta de la experiencia en el desarrollo de la relación contractual y que incluyan correos y/o números de contacto a través de los cuales se puedan adelantar las revisiones correspondientes respecto a la información reflejada al interior de los certificados que sean aportados

Nota: si la inscripción se realiza en la modalidad Liquidador, se deberá adjuntar el certificado de inscripción como liquidador ante la Superintendencia de Sociedades.

VII. CAUSALES DE RECHAZO

Los participantes de la Convocatoria para inscripción en lista de gerentes, representantes legales, factores, revisores fiscales, oficiales de cumplimiento y liquidadores para la administración de activos pertenecientes al FRISCO y/o administrados por la SAE S.A.S. serán rechazados y/o excluidos del proceso si se presentan respecto de ellos alguna de las siguientes causales:

Dirección General: Carrera 7 # 32-42 Centro Comercial San Martín Local 107 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A – 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



Continuación

Página 14 de 18

1. Cuando el participante esté incurso en algunas de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de competencias establecidas para los servidores públicos o contratistas del Estado o las prohibiciones y restricciones establecidas en el Código de Ética y de Buen Gobierno de la SAE S.A.S.
2. Cuando se detecte que la persona natural o jurídica tiene relación directa o vínculos comerciales o familiares con personas involucradas en investigaciones o procesos penales por narcotráfico, enriquecimiento ilícito, lavado de activos, testaferrato, terrorismo y conexos; delitos contra la Administración Pública, la Administración de Justicia y/o procesos de extinción de dominio y que esté incurso o condenado por procesos penales.
3. Cuando la persona natural o el representante legal de la persona jurídica o sus accionistas o integrantes de órganos de dirección tengan relación de consanguinidad o sea cónyuge o compañero permanente de servidores públicos vinculados a la SAE S.A.S., o de los empleados vinculados directamente a ésta a través de contrato de trabajo, o indirectamente a través de servicios temporales o servicios de outsourcing de suministro de personal.
4. Cuando se establezca que el participante, ha practicado avalúos a los activos de la Entidad, es abogado externo o pertenece a una firma de abogados contratados para la defensa judicial de la Entidad.
5. Cuando se establezca que el participante está realizando su inscripción como persona natural y también hace parte del Registro de Bancas de Valoración y/o del Registro de Abogados Externos.
6. Cuando el participante se encuentre en listas de sanciones vinculantes y/o restrictivas u otras que representen un riesgo alto en el marco de la prevención del Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y/o Financiación y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.
7. Cuando no tenga capacidad para obligarse conforme a lo establecido en el Código Civil y Código de Comercio.
8. Cuando el participante no subsane o no subsane correcta o completamente y dentro del término fijado, la información o documentación solicitada por la SAE S.A.S.
9. Cuando el participante hubiere sido Depositario Provisional y/o Liquidador de la liquidada Dirección Nacional de Estupefacientes o de la SAE S.A.S. y haya sido excluido de su calidad del Registro por causas imputables al incumplimiento de sus deberes como administrador. Así mismo, se rechazará la persona jurídica aspirante cuyo representante legal, socio o accionista haya sido Depositario y/o Liquidador excluido del Registro por incumplimiento.
10. Cuando la solicitud de inscripción o los documentos que hagan parte de ella presenten alteraciones e irregularidades.
11. Cuando se compruebe falsedad o inexactitud en la información suministrada por el participante o en la contenida en los documentos y certificados anexos a la propuesta, que no permita la evaluación objetiva de la misma.

Dirección General: Carrera 7 # 32-42 Centro Comercial San Martín Local 107 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A - 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



12. Cuando existan condicionamientos o salvedades frente a la Convocatoria, requisitos mínimos de la misma, documentos, información, autorizaciones y declaraciones para la postulación, formatos y/o anexos.
13. Cuando el interesado acuda a cualquier forma de constreñimiento, coacción o tráfico de influencias para la inscripción en la lista de gerentes, representantes legales, liquidadores, factores, revisores fiscales y oficiales de cumplimiento para la administración de sociedades activas pertenecientes FRISCO y/o administrados por la SAE S.A.S.

VIII. ETAPAS DE LA CONVOCATORIA

Para la Convocatoria Abierta 01 de 2025 – Conformación del registro de elegibles de representantes legales, liquidadores y factores para la administración de activos pertenecientes al FRISCO y/o administrados por la SAE S.A.S., se desarrollarán las siguientes etapas:

A. PUBLICACIÓN DE TÉRMINOS

Los interesados podrán conocer este documento a través de la página web de la Entidad, en la siguiente ruta desde la fecha de la apertura hasta la finalización de la vigencia de la Convocatoria:

Inicio > Transparencia y acceso a la información pública > 6. Participa > 6.1.7 Convocatorias > 2025 > Convocatoria Abierta 01. De 2025.

La presente Convocatoria se desarrollará de acuerdo con el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación del aviso de la Convocatoria Pública	17 de junio de 2025
Fecha de apertura de la Convocatoria Pública e ingreso de información por parte de los aspirantes	17 de junio de 2025
Cierre del periodo de inscripción	Abierto e Indefinido
Publicación del registro de elegibles	La lista de elegibles aprobados para cada uno de los cargos se publicará cada mes, mediante Acta Parcial de Cierre.

B. PLAZO DE PROCESO DE SELECCIÓN

El plazo de la presente selección será entendido como el término que debe transcurrir entre la fecha a partir de la cual se pueden presentar las solicitudes (fecha de apertura) que permanecerá abierta hasta cuando se cumplan las necesidades específicas de la Entidad.

Dirección General: Carrera 7 # 32-42 Centro Comercial San Martín Local 107 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A – 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



C. SUSPENSIÓN Y/O CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de conformación del registro de elegibles podrá ser suspendido cuando, a juicio de la SAE S.A.S., se considere necesario. Este término podrá ser ampliado o incluso representar un cierre definitivo del proceso, si así lo determina la Entidad. En caso de suspensión o cierre, se realizará la notificación correspondiente a través de la página web oficial de la SAE S.A.S.

D. ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS, QUEJAS Y DUDAS DEL PROCESO

Con el objetivo de atender las dudas e inquietudes de la ciudadanía, podrán realizar solicitudes a través de los siguientes medios:

Correo electrónico: atencionalciudadano@saesas.gov.co Este buzón es EXCLUSIVO para atender dudas e inquietudes.

Línea telefónico institucional: 6017431444 ext.444

E. REVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

La Vicepresidencia de Sociedades, con ayuda de su equipo multidisciplinario realizará la revisión del cumplimiento de las diferentes etapas de la Convocatoria, logrando establecer cuáles y cuántos aspirantes cumplen los requisitos.

F. VALIDACIÓN JURÍDICA

Se realiza la revisión de la información y documentos soporte con relación a los requisitos mínimos generales y específicos, requisitos de carácter jurídico, formación profesional y de la constitución y funcionamiento de las personas jurídicas. La SAE S.A.S. realizará la validación de los resultados cada mes y definirá si:

- (i) Admitirá la postulación del aspirante para ser parte del registro de elegibles de la Entidad, encontrándose publicado en la lista de aspirantes admitidos;
- (ii) Rechazará de plano la postulación del aspirante por encontrarse incursa en algunas de las causales de rechazo, caso en el cual se le notificará por medio escrito al correo inscrito en la Convocatoria; o
- (iii) Inadmitirá la postulación por falta de presentación de alguno de los requisitos establecidos en los presentes términos y condiciones, y no se encuentre en una de las causales de rechazo.

En caso de subsanación por inadmisión, la Entidad indicará de manera precisa los defectos que presenta la postulación, otorgando al aspirante un plazo de cinco (05) días hábiles para subsanarlos contados desde el día siguiente al envío del correo electrónico inscrito en la Convocatoria. Una vez presentados los documentos o la información correspondiente a la subsanación, la SAE S.A.S. dispondrá de un término de un (1) mes calendario para proceder con la validación de la nueva información y documentación entregada. Si el aspirante no entrega la información o documentación requerida en el término anteriormente indicado para la subsanación, su solicitud será rechazada de forma inmediata y no podrá continuar con el proceso para ser parte del registro de elegibles para la administración de activos del FRISCO y/o administrados por la SAE S.A.S.

Dirección General: Carrera 7 # 32-42 Centro Comercial San Martín Local 107 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado - Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A - 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



G. VALIDACIÓN TÉCNICA

Se realiza la revisión de la información y documentos soporte con relación a los requisitos de acuerdo con la categoría de postulación. Lo anterior, a fin de determinar el cumplimiento de la experiencia mínima requerida y la formación profesional para el ingreso del registro de elegibles de representantes legales, factores y liquidadores para la administración de sociedades activas pertenecientes al FRISCO y/o administrados por la SAE S.A.S.

H. DEBIDA DILIGENCIA

Una vez los solicitantes superen las etapas anteriores, la SAE S.A.S. verificará, a través de la Oficina de Integridad, Anticorrupción y Cumplimiento, la ausencia en los reportes de antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales en bases de datos nacionales e internacionales de los organismos de seguridad y control del Estado, en listas de sanciones vinculantes y/o restrictivas u otras que representen un riesgo alto en el marco de la prevención del Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y/o Financiación y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, al igual que sanciones profesionales, reportes y calificaciones en centrales de riesgo, inclusión en boletines fiscales y de morosos con el Estado. Adicionalmente, en el caso de las personas jurídicas, la SAE S.A.S. verificará los antecedentes respecto del Representante Legal, de los socios y/o accionistas y de los integrantes de los órganos de dirección o administración.

La verificación de antecedentes se realizará por medio de la Oficina de Integridad, Anticorrupción y Cumplimiento, la cual reportará a la SAE S.A.S. el siguiente resultado:

1. Si el participante resultare evaluado con **RIESGO ALTO** en la debida diligencia, se considerará como una causal de rechazo y el participante no continuará con el proceso.
2. Si el participante resultare evaluado con **RIESGO MEDIO** en la debida diligencia, la SAE S.A.S., se reservará el derecho de solicitar documentos adicionales al participante que permitan a la empresa que realiza los estudios de seguridad reevaluar el estudio de seguridad realizado.
3. Si el participante resultare evaluado con **RIESGO BAJO** en la debida diligencia, la SAE S.A.S., podrá ser incluido en el registro de elegibles, siempre que haya cumplido con el resto de los requisitos.

Si el participante allega aclaraciones y/o la subsanación por fuera del plazo otorgado para ello o de forma incorrecta, será rechazado del proceso de registro de elegibles para la administración activos pertenecientes al FRISCO y/o administrados por la SAE S.A.S.

Es importante resaltar que la debida diligencia tiene una vigencia de seis (6) meses contados a partir del momento de su inscripción, por lo tanto, el aspirante que haya sido publicado será requerido al correo electrónico inscrito en la Convocatoria por parte de la SAE S.A.S, para realizar la pertinente actualización de la información.

I. COMUNICACIÓN DE RESULTADO

La SAE S.A.S publicará en su página web el registro de elegibles de acuerdo con el cronograma establecido cada mes la lista de elegibles que vayan conformando el registro de elegibles.

Dirección General: Carrera 7 # 32-42 Centro Comercial San Martín Local 107 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A - 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



J. VIGENCIA DEL REGISTRO

La vigencia de la inscripción al registro de elegibles para la administración de activos pertenecientes al FRISCO y/o administrados por la SAE S.A.S. será de dos (2) años contados a partir de la publicación de cada aspirante en la lista de elegibles, sin perjuicio que la SAE S.A.S pueda prorrogarla por el tiempo que estime conveniente, salvo que se den las causales de rechazo y/o exclusión del registro.

Igualmente, la vigencia del registro podrá verse afectada a partir de la implementación de un nuevo modelo de administración de activos del FRISCO derivado de la reglamentación que expida el Gobierno Nacional y su desarrollo por parte de la SAE S.A.S.

K. MODIFICACIONES

La SAE S.A.S. podrá modificar el contenido de los términos y condiciones de la referencia, así como su cronograma mediante ADENDA que será publicada en el Portal web de la Entidad. Las causas incluyen: fuerza mayor, caso fortuito, eventos imprevisibles no atribuibles a la Entidad, ajustes a condiciones o cronogramas generados por necesidades de los grupos de interés, garantizando que con la modificación no se vulnerará la expectativa prevista de los posibles participantes ni los principios de mérito, calidad, equidad y transparencia.

NOTA: El ingreso al registro de elegibles NO obliga a la SAE S.A.S., en su calidad de administrador, a asignar activos a los gerentes, representantes legales, factores, liquidadores, revisores fiscales y/u oficiales de cumplimiento.”

Esta modificación no vulnera la expectativa prevista de los posibles participantes ni los principios de mérito, calidad, equidad y transparencia y rige a partir de su publicación.

Dado en Bogotá D.C, a los 12 días del mes de noviembre de 2025.

Dirección General: Carrera 7 # 32-42 Centro Comercial San Martín Local 107 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A – 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

